

Secretaría General.
Pleno 506/2021.
Punto 7.1
Notificación de Sesión a
Distancia del H.
Ayuntamiento de fecha 27
de Mayo de 2021.

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Síndico Municipal

C. Luis Hernández López

Coordinador de Prensa de la Dirección de Comunicación Social

C. Alejandro Aguilar Gutiérrez

Coordinador de Giras y Eventos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión a Distancia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el escrito presentado por el C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante el cual propone a este Ayuntamiento se autorice al Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, para que en ausencia del Presidente Municipal Interino y en caso de ser necesario, conduzca y presida las Sesiones que tenga a bien celebrar el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

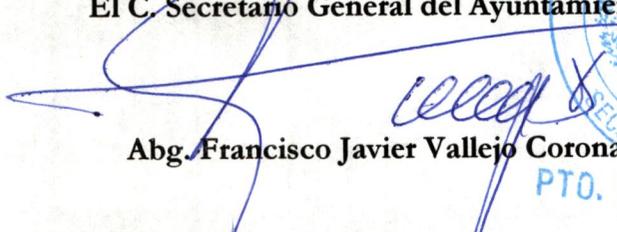
ACUERDO N° 495/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracción II, y 68, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, autorizar al Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, para que en ausencia del Presidente Municipal Interino y en caso de ser necesario, conduzca y presida las Sesiones que tenga a bien celebrar el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, sin otorgarse facultades ejecutivas, ni el ejercicio del voto de calidad que corresponde de manera exclusiva al cargo de Presidente Municipal.

Para cada conducción en su caso, necesariamente mediará escrito por parte del C. Presidente Municipal Interino, donde se expongan los motivos de su ausencia.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Mayo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo